



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Alumnado

- Como norma general, el alumnado no podrá transitar por el centro sin la compañía de profesorado o personal del centro.
- En cualquier caso, los alumnos solo podrán desplazarse por el edificio de su grupo de convivencia. Sólo podrá ir a los servicios/baños asignados.
- El alumnado en tránsito de un sitio a otro deberá cumplir las normas básicas de prevención e higiene. Deberá llevar mascarilla (mayores de 6 años) y respetar la distancia de seguridad. Se les recordará que deben caminar por su derecha.
- En el recreo, el alumnado permanecerá en su zona asignada según su grupo de convivencia.

Personal docente

- Se ruega el profesorado que no se desplace por el centro innecesariamente.
- Podrá desplazarse por el centro para acudir a sus aulas, ir al baño, acudir a la vigilancia del patio o a la sala de profesores.
- El profesorado no podrá acceder a la zona de despachos y secretaría, teniendo que solicitar material o fotocopias con suficiente antelación.
- Para el uso de salón de actos/gimnasio, uso del patio fuera del horario de recreo, habrá que solicitarlo con antelación para su organización y L+D.
- En la sala de profesores, no se podrá superar el aforo marcado por los asientos disponibles.
- El profesorado deberá respetar las normas preventivas e higiénicas en todos sus desplazamientos por el centro.

Personal no docente

- Se limitará el tránsito del personal no docente zonas que no sean necesarias en su actividad laboral.
- Deberá respetar las normas preventivas e higiénicas.
- Será obligado el uso de la mascarilla.

Señalización y cartelería

- Uso obligatorio de mascarillas para mayores de 6 años.
- Respetar la distancia de seguridad.
- Baños: Cómo lavarse las manos.
- Baños: Cursos.
- Señalización camino de entrada por ciclos.
- Señalización separación zonas del patio.

